

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ – CASCAS



"Año de la Recuperación y consolidación de la economía peruana"

DECRETO DE ALCALDIA Nº002-2025-MPGCH/A

Cascas,01 de Julio del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de dunicipalidades, señala que la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 42º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972, señala que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que en el presente mes de Julio se conmemora los 204 años de Independencia del Perú, proclamada en acto público y solemne en la Plaza Mayor de la Ciudad de Lima, el 28 de julio de 1821, por el Generalísimo Don José de San Martín y Matorras; pero también recordamos a aquellos personajes ilustres que

Que, siendo esta fecha de transcendencia nacional, constituye una oportunidad inmejorable para reafirmar y fomentar los sentimientos de identidad nacional y revaloración de principios de civismo, respeto y amor a la Patria, como medios para lograr su unión y prosperidad;

Que, esta Gestión Municipal, cumpliendo con el deber de incentivar la participación cívica de los vecinos, ha adoptado como política de Gobierno Local, promover en el Distrito de Cascas los valores cívicos patrióticos, fomentando el respeto a los símbolos patrios, los valores cívicos, a través del reconocimiento y difusión de hechos históricos que se gestaron en nuestra vida republicana, para alcanzar nuestra independencia nacional;

Que, corresponde resaltar los hechos históricos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia cívica a través de la celebración de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ – CASCAS

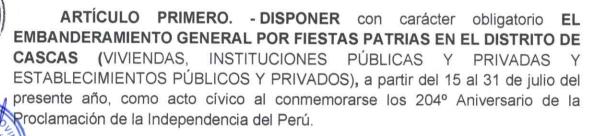


"Año de la Recuperación y consolidación de la economía peruana"

actividades y festividades, siendo uno de estos el embanderamiento, limpieza y pintado de fachadas en todos los inmuebles del Distrito, lo cual redundará en el mejoramiento del ornato local.

De acuerdo a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 20°, 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:



ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER que todos los predios del Distrito, estén debidamente presentados, recomendándose para este efecto el pintado de sus respectivas fachadas. El incumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía, dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Gran Chimú

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Unidad de Imagen Institucional para su efectiva difusión y su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Gran Chimú.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



GERENCIA CHIMILI

*0R0

GENERAL